



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

EU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Lunes 15 de octubre

Número 235

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 32

*Señalización en pasos a nivel del ferrocarril*

La Dirección de la 6.<sup>a</sup> zona de Renfe remite a este Gobierno Civil relación de pasos a nivel de esta provincia que no han sido señalizados en la forma que establece el punto 3 del art. 2.<sup>o</sup> del Real Decreto núm. 2.422/78, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 245 del día 13 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva a que antes se alude indica textualmente lo siguiente:

«Los restantes pasos a nivel deberán estar dotados de señales fijas, en buen estado de conservación, que adviertan al usuario de la proximidad de cruce, debiéndose dotar a las carreteras o caminos correspondientes de una señal de detención obligatoria, de acuerdo con el art. 171 del Código de la Circulación (R. 1.934, 1688 y N. Dec. 5.320)».

Lo que en ejecución del Real Decreto se hace público para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos afectados, los cuales en correo aparte recibirán las instrucciones pertinentes.

Burgos, 9 de octubre de 1979. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Por Decreto núm. 4.894 de fecha dos de octubre, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación

Provincial, asistido del Secretario que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Admitir provisionalmente a la oposición restringida convocada para proveer en propiedad cuatro plazas de Operarios de servicios varios, a los cuatro aspirantes presentados, que son los siguientes:

1. - D.<sup>a</sup> María-Vitora Comerzana Arnáiz.
2. - D.<sup>a</sup> Araceli Martínez Gómez.
3. - D.<sup>a</sup> Ana-Maria Angulo Relloso.
4. - D. Fernando Barbero Pascual.

2.<sup>o</sup> Que esta lista provisional de aspirantes admitidos se publique íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y se exponga también en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en citado «Boletín Oficial», de acuerdo con lo estipulado en la base cuarta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 3 de octubre de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Por Decreto núm. 4.893 de fecha dos de octubre, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Admitir provisionalmente a la oposición restringida convocada para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, a los cuatro aspi-

rantes presentados, que son los siguientes:

1. - D.<sup>a</sup> María-Luisa Rojo Herrán.
2. - D. Jesús-María Hernando Ortega.
3. - D.<sup>a</sup> María - Purificación Palomero Gil.
4. - D. Alfredo Iglesias Alonso.

2.<sup>o</sup> Que esta lista provisional de aspirantes admitidos se publique íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y se exponga también en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en citado «Boletín Oficial», de acuerdo con lo estipulado en la base cuarta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 3 de octubre de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Por Decreto núm. 4.892 de fecha dos de octubre, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Diplomado de la Beneficencia Provincial a los dos aspirantes presentados, que son los siguientes:

1. - D.<sup>a</sup> Laura Pérez Morante.
2. - D. Jesús Alonso Morquecho.

2.<sup>o</sup> Que esta lista provisional de aspirantes admitidos se publique

íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y se exponga también en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en citado «Boletín Oficial», de acuerdo con lo estipulado en la base cuarta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 3 de octubre de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.353/79, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por imprudencia simple con daños, contra Mohamed Ingharane, mayor de edad, domiciliado en Quai des Charbonnages, 10, 1080, Bruxelles, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Celestino Maestre Arroyo; de 36 años, soltero, papelerero, vecino de Burgos, Bda. Inmaculada, letra G, núm. 4, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, al denunciado Mohamed Ingharane, a la pena de dos mil pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Celestino Maestre Arroyo, en la cantidad de ocho mil ochocientos setenta y nueve pesetas, por daños y perjuicios. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El

Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Firmado: Licinio Vaquero. — Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Mohamed Ingharane, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.404/79, sobre imprudencia con resultado de daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.404 de 1979, por denuncia de la Policía Municipal, seguido por María del Carmen Ruiz Rodríguez, de 29 años de edad, casada, hija de Gregorio y de Exiquia, natural y vecina de Burgos, calle San Juan de Ortega, número 19-1.º, y como conductor Angel de Usabel López, de 30 años de edad, casado, peluquero, hijo de Angel y de Leandra, natural de Hontoria de la Cantera y vecino de Burgos, calle San Juan de Ortega, número 19-1.º, contra Benedicto Conserva, quien tuvo su último domicilio conocido en calle Freiheitstrabe, 60, 5980 Wedohl (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Benedicto Conserva, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado María del Carmen Ruiz Rodríguez, en

la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas veintinueve pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado (ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al inculpado Benedicto Conserva y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 495 de 1979, la cual arroja un total de 9.516 pesetas, que debe abonar el condenado Pablo Jiménez Vilumbrales.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado Pablo Jiménez Vilumbrales, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubiere sido impugnada, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 1 de octubre de 1979. — El Secretario, Licinio P. Vaquero.

### VILLARCAYO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía 66/79, seguidos a instancia de ANSA, contra Rita Nixon y otros, aparece la siguiente:

Providencia, Juez, señor Martínez Adúriz. — En Villarcayo, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta por presentado el anterior documento y copias fórmense autos en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Antonio González Peña, en nombre y representación de «Autobuses del Norte»

(ANSA), con domicilio en Horna (Burgos), entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias y notificaciones; se tiene por formulada demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitará por las normas del mismo y en su virtud emplácese a los demandados doña Rita Nixon Nixon, mayor de edad, viuda, vecina de Guecho (Vizcaya), en su propio nombre y como legal representante de sus hijos menores de edad sometidos a su representación legal, a las personas herederas desconocidas e inciertas que no fueran las anteriores y pudieran existir para la parte actora de existencia y domicilio ignorado a don Jesús Rodríguez Palacios y contra La Providence, en la persona de su legal representante con domicilio en Madrid, para que en el término de nueve días y tres más la primera, tres más los del domicilio ignorado y diez más los residentes en Madrid, para que en dicho plazo comparezcan y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales; al primer otrosí como se pide una vez constituida la relación procesal: al segundo como se solicita al tercero se tiene por hecha la manifestación.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas herederas desconocidas e inciertas antes expresadas, se expide el presente en Villarcayo, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4681.—1.680,00

y septiembre de 1975 por el Ingeniero de Caminos, don Gonzalo de la Mata Camarero, que justifica el caudal solicitado; la captación se proyecta en la zona de las fuentes del río Arroyón o Ciharejo, mediante zanjas filtrantes que confluyen en la caseta de toma, origen de la conducción por gravedad con tubería enterrada de 60 milímetros de diámetro que discurre siguiendo el curso del arroyo Ciharejo, en 1.179 metros hasta terminar en un depósito regulador de 425 m.<sup>3</sup> de capacidad, donde se inicia la tubería de suministro de 100 mms. de diámetro y 564 metros de longitud hasta la entrada de la Urbanización y posterior red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyectos, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza, Zaragoza, 24 de septiembre de 1979. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4675.—1.645,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Aureliano Ruiz Antón, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller de Reparación de Vehículos, en el Polígono Gamonal Villimar Pentasa, número 2, nave 11. — Expediente 175/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de septiembre de 1979.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

4628.—980,00

Por la Sociedad Cooperativa «Grabados Industriales», se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a grabados de piezas de precisión en el Polígono de Villalonquéjar, manzana J, nave 5, exp. 169/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de septiembre de 1979.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

4630.—980,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota - Anuncio

La Sociedad «Urbanizadora del Zalama, S. A.», solicita la concesión de 250 m.<sup>3</sup> diarios (2,90 l/seg.) de aguas públicas derivadas del manantial del Arroyón, en término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino al abastecimiento de una Urbanización ubicada en el paraje «El Llano de la Estación de Bercedo».

A tal fin presenta el titulado «Proyecto de conducción de aguas a la Urbanización del Zalama. Bercedo (Burgos)», suscrito en Burgos

### Entidad Local Menor de Quintanilla de Urrilla

Aprobado por esta Entidad Local Menor en concejo abierto el proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas de esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don

Fernando Peraita y don José I. Busturia, por un importe total de ejecución por contrata de 3.412.506,55 pesetas, queda expuesto al público en esta Entidad, por el plazo de treinta días hábiles, al objeto de información pública, pudiendo presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla de Urrilla, a 8 de octubre de 1979. — El Alcalde Pedáneo, Benigno García.

### Ayuntamiento de Sordillos

De acuerdo con los preceptos legales que establece el Reglamento de Bases de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre, para la tramitación del expediente de ordenanzas y su aprobación definitiva, se exponen al público las siguientes aprobadas por este Ayuntamiento.

#### Ordenanzas aprobadas

Tasa sobre desagüe de canalones.

Recargo municipal contribución rústica.

Recargo municipal contribución urbana.

Arbitrios sobre perros.

Prestación personal y transporte.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sordillos, 15 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Hortigüela

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado la prórroga expresa del Presupuesto municipal ordinario de 1978, para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

En Hortigüela, a 25 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Fulgencio Carrancho.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Castil de Lences

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se advierte que durante los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del último día se admitirán proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de fincas rústicas.

Objeto: El arriendo de cuatro parcelas para usos agrícolas, situada en el término de Castil de Lences y propiedad de este Ayuntamiento con una superficie total de cuatro hectáreas una área sesenta centiáreas.

Tipo: Treinta y dos mil pesetas como renta anual.

Duración: El contrato que se otorgue lo será por cinco campañas, contados del primero de octubre de 1979 al primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Fianza provisional: 3 por ciento y definitiva, 6 % del total del valor que se obtenga de la parcela.

La apertura de plicas presentadas se efectuará al día siguiente hábil y hora de las doce de su mañana en la Casa del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. núm. ...., expedido en ....., expresa:

Que enterado del pliego de condiciones económico administrativas y facultativas, que habrá de regir en la subasta de arriendo de las fincas, así como del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., del día ..... de ..... de 1979, las acepta en su totalidad y se compromete a cumplirlas y abonar la cantidad de ..... pesetas, en letra, de renta anual, por el lote señalado.

Castil de Lences, a ..... de ..... de 1979. — El Licitador.

Castil de Lences, a 4 de octubre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Joaquín Pereda.

4670.—1.565,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta núm. 1.049-8, Oficina Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 29.073-8, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 34.718-1, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 31.681-4, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 29.876-4, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 32.064-2, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 25.511-1, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 16.430-3, Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo fijo núm. 64-5, Oficina Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo fijo núm. 65-2, Oficina Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo fijo núm. 4.275-2, Oficina Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 733, Oficina Cerezo de Río Tirón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 414.576, Oficina de Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 1.261-6, Oficina Santibáñez Zarzaguda.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo fijo núm. 7.293, Oficina de Caleruega.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4697.—1.500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro núm. 211-1-139982 por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

4698.—170,00